

... PÚBLICO para ser consultado
...ivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1618

DECRETO N°

NEUQUEN, 03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 5376-R-93, mediante el cual la agente **ROSS ROSS MIRYAN ALEJANDRA**, solicita reconocimiento de años de servicios prestados en el Instituto Municipal de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados en el Instituto Municipal de Previsión Social 1 año, 7 meses y 21 días;

Que los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 0009/89, establece reconocimiento de años de servicios prestados en las administraciones públicas, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículo 44°) del Estatuto ----- y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por la agente **ROSS ROSS MIRYAN ALEJANDRA**, D.N.I. N° 92.435.365, Clase 1968, L.P. N° 6353/0, en el Instituto Municipal de Previsión Social desde el 01-07-91 al 22-02-93, totalizando un (1) año, siete (7) meses y veintiun (21) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

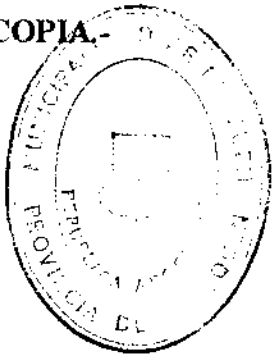
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y
----- la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

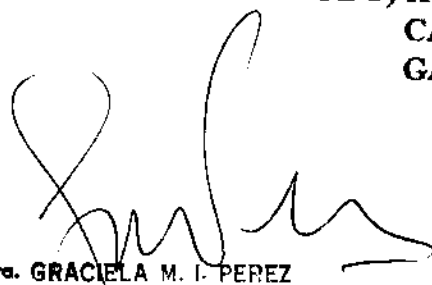
Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA.-



**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén